

La restructuración del INE debe estar lista en agosto próximo

FABIOLA MARTÍNEZ

En cinco meses, los consejeros del Instituto Nacional Electoral (INE) deberán tener lista la restructuración del organismo para ajustarlo al *plan B* y, como primer resultado, a más tardar en junio (primeros días) definirán el perfil de quienes quedarán a cargo de las juntas (locales y distritales).

Las locales (o estatales) pasarán de cinco a tres vocales, mientras en las distritales la reducción será de cinco a uno y ahora serán oficinas auxiliares, aunque los consejeros alertan que incluso no habría ya 300 instancias distritales, sino muchas menos.

Los lineamientos que diseñen los siete consejeros integrantes del Comité Técnico para la Implementación de la Reforma Electoral (los otros cuatro concluyen su gestión dentro de un mes, por eso no fueron incluidos en este trabajo) servirán de base para definir quién se queda y quién sale de la estructura.

El nuevo esquema del INE debe estar listo e instalado el 15 de agosto, antesala del inicio del proceso electoral federal 2023-2024.

Los consejeros lamentaron que sean los propios vocales quienes definan a los “sobrevivientes”, aunque por ahora les prometieron que buscarán la forma de “lastimar lo menos posible” a las personas que integran tanto el Servicio Profesional Electoral Nacional (SPEN) y la rama operativa.

El consejero Ciro Murayama, presidente de la comisión del SPEN, dijo que el principal efecto de esta modificación a la estructura

descentralizada del INE es que “se pierde la capacidad de organizar elecciones en todo el territorio”.

Incluso, añadió, Joaquín Rubio, vocal Ejecutivo del INE en el estado de México, se lo explicó a los senadores cuando los recibió la Junta de Coordinación Política.

“Les dijo: ‘oigan, yo estoy trabajando con 40 distritos, con 40 juntas (distritales) y en toda la zona conurbada con 28, y me las desaparecen, y me dejan una oficina. Es imposible hacer así elecciones’. Y en

la Ciudad de México quedaría una oficina con una persona.”

Y es que en el artículo 61, numeral 4, inciso b, de la nueva Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (Legipe), se lee: “Las oficinas auxiliares permanentes se instalarán conforme a las siguientes reglas:

a) En los municipios o demarcaciones territoriales que contengan dos o más distritos electorales en su ámbito, habrá una oficina auxiliar.

b) En las zonas metropolitanas que abarquen más de un distrito, habrá una oficina auxiliar.”

—¿Qué pasará con las 300 oficinas distritales?

—Pues habría que cancelar las rentas y cerrar todas.

—¿Eso va a pasar?

—Pues sí, porque no hay juntas, desaparecen las juntas —sostuvo el consejero.

De tal forma, el ABC que deberán seguir los consejeros es definir criterios para el recorte.

“Eso es un agravio (porque la reforma) dice que los propios despedidos tienen que proponer las normas para ver quién sobrevive. Es un abuso del legislador; los van a despedir y, además, hacen que sean ellos (quienes ejecuten). Parece como un ejercicio pues, ya digamos, de maldad hacia nuestros trabajadores”, señaló Murayama.

En ese contexto, recaló que en las distritales se va a quedar un vocal de cada cinco, “pero, ojo, no en las 300”; por ejemplo, en la Ciudad de México, que es una zona metropolitana, de 22 juntas sólo va a quedar una, vamos a pasar de 22 oficinas a una, con un trabajador, expuso.

4 POLITICA

unomásuno
DOMINGO 5 DE MARZO 2023

Crea INE Comité Técnico para la Implementación de la Reforma Electoral 2023



RAÚL RAMÍREZ

El Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE) creó por unanimidad el Comité Técnico para la Implementación de la Reforma Electoral 2023, con el objetivo de establecer las líneas de trabajo indispensables para que las diversas áreas identifiquen y analicen las posibles modificaciones tanto en su estructura orgánica como en su normativa, sin dejar de lado el cumplimiento de las funciones torales que tenían a su cargo cada una previa emisión del decreto.

El Consejo General del INE aprobó la creación del Comité Técnico para la Implementación de la Reforma Electoral 2023, a fin de hacer la reestructuración del órgano electoral establecida en el "Plan B", para preparar la organización de las elecciones de 2024.

El comité estará conformado por los siete consejeros: **Claudia Zavala (presidenta)** y como integrantes, **Norma Irene de la Cruz, Dania Ravel, Carla Humphrey, Uuc-kib Espadas, Jaime Rivera y José Martín Faz.**

Cabe señalar que los consejeros **Lorenzo Córdova, Ciro Murayama, Adriana Favela y José Roberto Ruiz** no forman parte del comité, pues concluyen su periodo en abril.

El consejero presidente del INE, **Lorenzo Córdova Vianello**, señaló que con ello se formaliza el inicio de los trabajos para la instrumentación de la reforma electoral que hoy entra en vigor, incluyendo la modificación de los instrumentos normativos y administrativos del INE, **derivados del así llamado "Plan B" y se abre la posibilidad de que los acuerdos de este instituto puedan ser impugnados ante los órganos jurisdiccionales competentes.**

El Comité, agregó, estará integrado por las cuatro consejeras y tres consejeros electorales de este instituto, que continuarán en



sus cargos y "tendrá que realizar en muy poco tiempo una diversidad de tareas de complejidad mayúscula, y de la mayor trascendencia para el futuro del INE y de nuestra democracia".

Lorenzo Córdova, presentó un voto concurrente, por considerar que si bien deben acatar la ley, "desde mi punto de vista, viola flagrante y abiertamente el orden constitucional".

"Estamos frente a un reto de mucha importancia, sin estudios previos tendremos que implementar la reforma en el proceso electoral más grande de la historia que enfrentará esta institución, a partir de este año: el Proceso Electoral 2023-2024", externó la consejera **Carla Humphrey Jordan.**

Garantizó que la reestructuración orgánica se realizará con pleno respeto a los derechos laborales de las personas trabajadoras que se encuentran adscritas bajo cualquier régimen laboral al Instituto. "Desde este espacio les aseguramos que buscaremos garantizar por todos los medios, todos los derechos de los casi mil 500 empleados y funcionarios de nuestro Servicio Profesional Electoral, que durante muchos años han servido con lealtad y con profesionalismo

institucional a esta institución", afirmó.

Es la primera reforma electoral de las últimas cinco décadas que es impuesta unilateralmente desde el poder, que no se procesó a partir de un diagnóstico amplio y compartido, que renunció al ejercicio del diálogo y a la construcción de consensos con otras fuerzas políticas, como había ocurrido desde 1977 hasta 2014, agregó el consejero **Ciro Murayama Rendón.**

Además obliga al Instituto a instrumentar "atropellos laborales", como el que antes de que termine abril, determinar qué cargos y plazas del servicio y de la rama administrativa deben desaparecer. "Sí, inicia la destrucción de la estructura profesional y territorial del INE, con este acto comienza lo que el 'Plan B' desea, despedir a 85 por ciento del SPEN, desapareciendo figuras fundadoras del ámbito profesional e independiente; las vocalías distritales ejecutivas y mutila las juntas locales".

